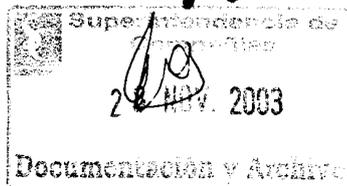


41083



Quito, D.M. 31 de octubre del 2003

1-XI-03

Exp. N° 93687

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

Cesar  
28 NOV. 2003  
15:40

De mis consideraciones:

Yo, Jorge Isaac Rubio Apráez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., por medio de la presente me permito informar a ustedes que, con fecha 28 de octubre del presente año, se ha llevado a cabo la cesión de participaciones que a continuación detallo:

- Martha Isabel Rubio Cifuentes, ha cedido doscientas cincuenta (250) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el ciento por ciento, a favor del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes.
- Ana Paulina Rubio Cifuentes, ha cedido doscientas cincuenta (250) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el ciento por ciento, a favor del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes.

La cesión comprende todos los derechos que corresponden a las participaciones cedidas, sin reservas de ninguna clase.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Jorge Isaac Rubio Apráez  
**GERENTE GENERAL**

OK  
Ingresado al Sistema

01-12-03

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito, D.M. - Ecuador



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADO POR:**

**MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES**

**Y**

**ANA PAULINA RUBIO CIFUENTES**

**A FAVOR DE:**

**JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES**

**CUANTÍA: US\$ 500,00**

**DI: 3**

**COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de junio del año dos mil tres, ante mí, doctor JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, Notario Público Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada; por una parte y en calidad de CEDENTES las señoras MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES Y ANA PAULINA RUBIO CIFUENTES, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan

cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: Uno) En calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos las señoras Martha Isabel Rubio Cifuentes y Ana Paulina Rubio Cifuentes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciadas, de ocupación empresarias privadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho. Dos) En calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos el señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión publicista, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el día diez de septiembre del año dos mil dos, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de octubre del mismo año, con un capital social de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.500,00).- B) La Junta General Universal de Socios de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a cabo el día seis de junio del año dos mil tres, autorizó por unanimidad la transferencia de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales de la socia Martha Isabel Rubio Cifuentes; así como de otras DOSCIENTAS CINCUENTA (250) participaciones sociales de propiedad de la señora Ana Paulina Rubio Cifuentes, a favor del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, las señoras Martha Isabel Rubio Cifuentes y Ana Paulina Rubio Cifuentes ceden y transfieren por valor recibido al señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal por participación que cada una de ellas posee en el capital social de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.- Instrumentada que sea la

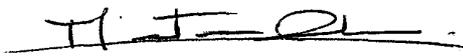
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito, D.M. - Ecuador



cesión, el capital suscrito y pagado de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Jorge I. Rubio Apráez	500,00 ✓	250,00	500
Jorge I. Rubio Cifuentes	750,00 ✓	375,00	750
Mirtha M.T. Pacheco Camacho	250,00 ✓	125,00	250
TOTAL	1.500,00 ✓	750,00	1.500

Las cedentes y cesionario declaran que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro.- **CUARTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, el siguiente documento: Certificado del Gerente General de la Compañía indicando que la cesión de participaciones fue aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., de seis de junio del año dos mil tres.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de esta clase de contratos.”.- firmado) señor doctor Víctor Terán Varela, inscripción seis mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Martha Isabel Rubio Cifuentes

C.C. 170684517-7

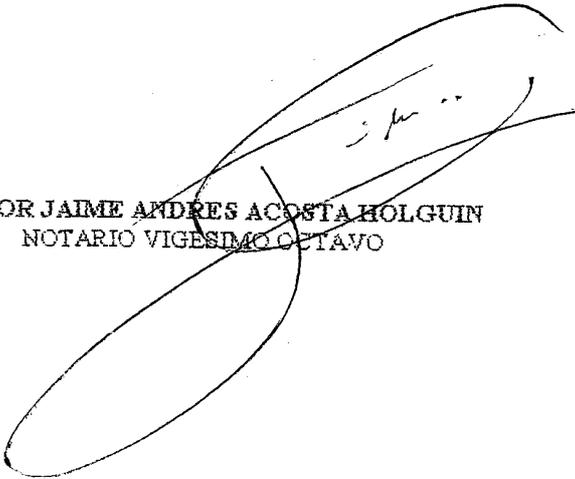
  
Ana Paulina Rubio Cifuentes

C.C. 170684520-1



Jorge Isaac Rubio Cifuentes

C.C. 170684873-4



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle Santa Lucía N° E6-136 y Av. 6 de Diciembre, el señor Jorge Isaac Rubio Apráez en su calidad de Gerente General, encontrándose presente la totalidad de los socios de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de las socias señoras Martha Isabel Rubio Cifuentes y Ana Paulina Rubio Cifuentes.

Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por los socios: JORGE ISAAC RUBIO APRÁEZ, propietario de quinientas (500) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una pagadas en el cincuenta por ciento; ANA PAULINA RUBIO CIFUENTES, propietaria de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales un dólar estadounidense de valor nominal pagadas en el cincuenta por ciento; MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES, propietaria de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales un dólar estadounidense de valor nominal pagadas en el cincuenta por ciento; MIRTHA MARÍA TERESA PACHECO CAMACHO, propietaria de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales un dólar estadounidense de valor nominal pagadas en el cincuenta por ciento; y, el señor JORGE ISAAC RUBIO CIFUENTES, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal pagadas en el cincuenta por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h30, bajo la Presidencia del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes, y con la presencia de los socios de la empresa.

Actúa como Secretario Ad Hoc, por decisión de la Junta, el señor Galo Terán Varela.

A continuación, el señor Presidente, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de las socias Martha Isabel Rubio Cifuentes y Ana Paulina Rubio Cifuentes.

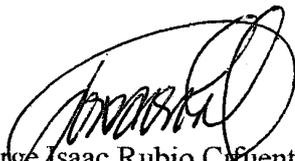
La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad aprobar la cesión por parte de la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en el cincuenta por ciento; y, de Ana Paulina Rubio Cifuentes de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en el cincuenta por ciento, a favor del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

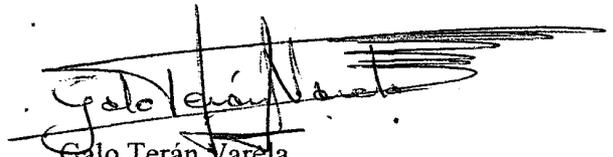
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 12h15 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los socios y el suscrito Secretario Ad Hoc que certifica.



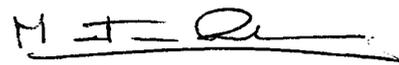
Jorge Isaac Rubio Cifuentes  
PRESIDENTE-SOCIO



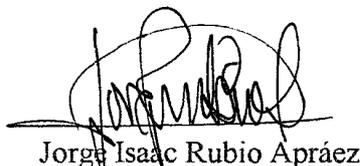
Galo Terán Varela  
SECRETARIO AD HOC



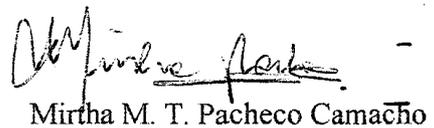
Ana Paulina Rubio Cifuentes  
SOCIA



Martha Isabel Rubio Cifuentes  
SOCIA



Jorge Isaac Rubio Apráez  
SOCIO



Mirtha M. T. Pacheco Camacho  
SOCIA

## CERTIFICACIÓN



Yo, Jorge Isaac Rubio Apráez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Rubio & Asociados Cia. Ltda., certifico que la Junta General de Socios de la misma, en sesión celebrada el día 6 de junio del 2003, autorizó por unanimidad la cesión por parte de la señora Martha Isabel Rubio Cifuentes de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en el cincuenta por ciento, y, de la señora Ana Paulina Rubio Cifuentes de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en el cincuenta por ciento, a favor del señor Jorge Isaac Rubio Cifuentes.

Es cuanto puedo decir en honor a la verdad y conforme consta en la respectiva Acta que reposa en los archivos de la Compañía.

Quito, D.M. 16 de junio del 2003.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Rubio", written over a horizontal line.

**Jorge Isaac Rubio Apráez**  
**GERENTE GENERAL**  
**RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170684873-4  
RUBIO CIFUENTES JORGE ISAAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1966  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
REG. CIVIL: 009-0283 04970  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA PUBLICISTA  
"JORGE" ISAAC RUBIO  
TERESA DEL NIÑO J CIFUENTES  
QUITO  
FECHA DE CADUCIDAD: 21/11/2001

PROF./OCUP  
PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170684520-1  
RUBIO CIFUENTES ANA PAULINA

FECHA DE NACIMIENTO: 1965  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
REG. CIVIL: 13 386 1029  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 65

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33337222  
DIVORCIADO  
PRIMARIA JUEGADOR DOMESTICOS  
"JORGE" RUBIO  
TERESA CIFUENTES  
QUITO  
FECHA DE CADUCIDAD: 19/11/2007

PROF./OCUP  
PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170684520-1  
RUBIO CIFUENTES ANA PAULINA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1965  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
REG. CIVIL: 13 386 1029  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 65

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233371222  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JORGE RUBIO  
TERESA CIFUENTES  
QUITO  
FECHA DE CADUCIDAD: 19/08/2009

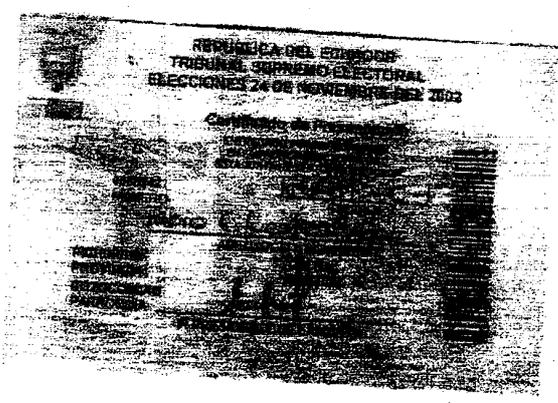
PROF./OCUP  
PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO. SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFIRME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE JUNIO DE 2003.

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

170684517 4 0259 011  
0307602

RUBIO CIFUENTES JORGE ISAAC

PICHINCHA QUITO

CHAURICREZ

SANCION	No Voto Electr. 20/10/2002	4
	No Voto Electr. 24/11/2002	4
	COSTO POR REPOSICION	0
0000057	TOTAL	8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

170684573 4 0259 011  
0203929

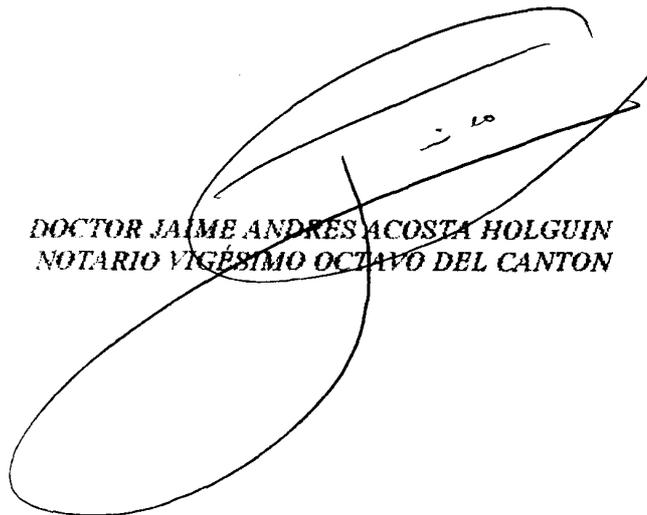
RUBIO CIFUENTES JORGE ISAAC

PICHINCHA QUITO

BURALCAZAR

SANCION	No Voto Electr. 20/10/2002	4
	No Voto Electr. 24/11/2002	4
	COSTO POR REPOSICION	0
0000057	TOTAL	8

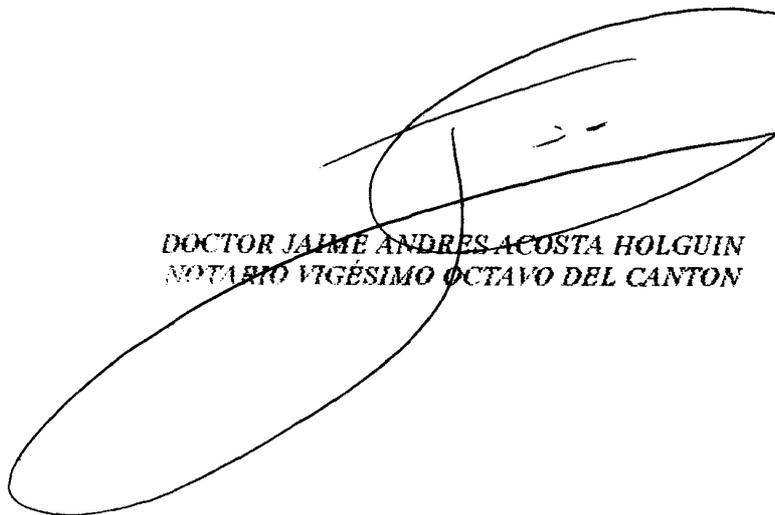
OTORGADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE CIA.LTDA  
OTORGADO POR MARTHA ISABEL RUBIO CIFUENTES Y OTRA. A FAVOR DE: JORGE ISAAC  
RUBIO CIFUENTES FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL TRES



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUBIO & ASOCIADOS CIA.LTDA. DE FECHA: 10  
DE SEPTIEMBRE DEL 2002 OTORGADO ANTE MI SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
ANHE EN QUITO A, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3436** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Octubre del dos mil dos, a fs 3000, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía **"RUBIO & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

